



*ANUNCIO de 28 de abril de 2025 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Instalación de interruptores reconectadores telemandados, para protección de línea de media tensión en las localidades de Pedroso de Acim, Villa del Rey, Alcántara y Ceclavín". Términos municipales: Pedroso de Acim, Villa del Rey, Alcántara y Ceclavín. Expte.: AT-9654. (2025080744)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Instalación de interruptores reconectadores telemandados, para protección de línea de media tensión en las localidades de Pedroso de Acim, Villa del Rey, Alcántara y Ceclavín.
2. Peticionario: Eléctricas Pitarch Distribución, SL, Unip., con domicilio en avenida Virgen de Guadalupe, 33 - planta 2.ª, 10001 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9654.
4. Finalidad del proyecto: Mejora de la calidad del suministro eléctrico.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:
  - 4 Reconectadores de 24 kV, 630 A. Telemandados.
  - 1 Apoyo metálico de celosía tipo C-2000.

Emplazamientos:

- Apoyo existente 1371.23 en polígono 7, parcela 1 de Pedroso de Acim.
- Apoyo existente 1873.58 en polígono 3, parcela 108 de Villa del Rey.
- Apoyo existente 2348-2.1 en polígono 19, parcela 7 de Alcántara.
- Nuevo apoyo 1637-2.36 en polígono 8, parcela 5 de Ceclavín.



6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente al durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

En las oficinas de este Servicio, sitas en avenida Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: [soiemcc@juntaex.es](mailto:soiemcc@juntaex.es).

En la página web de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (<http://industriaextremadura.juntaex.es>), sección "Información Pública", apartado "Instalaciones de distribución de energía eléctrica".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 28 de abril de 2025. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.

